

1 de junio del 2022

**UNA-AS-ELCL-ACUE-010-2022**

**M.A. Mayra Loaiza Berrocal**  
Directora

**M.A. Jorge Barth Arroyo**  
Subdirector

Estimados señores:

Me permito transcribir el acuerdo, tomado por el Consejo de Unidad de la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje, en sesión ordinaria No. 001-2022, celebrada el 31 de mayo del 2022. La cual se realizó de forma virtual mediante la aplicación Zoom:

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido del Reglamento para la Rendición de Cuentas y los Informes de Fin de Gestión sobre la responsabilidad de presentar los informes oralmente ante una Asamblea, según corresponda, deberán:
  - a. Elaborar un resumen ejecutivo que se deberá entregar, vía digital a cada uno de los miembros, con al menos cinco días hábiles de antelación a la sesión de presentación oral.
  - b. Poner a disposición de todos los miembros de la Asamblea, el informe completo, en el sitio web oficial de la instancia a la que pertenece la persona que presenta el informe.
  - c. Realizar una presentación oral, en el plazo y tiempo señalado, de forma sistemática y con un uso del tiempo razonable que permita un espacio para hacer consultas, deliberar y pronunciarse sobre el informe.
  - d. Entregar formalmente el informe a la Presidencia permanente de la Asamblea, para su custodia y archivo.
2. Que en el artículo 15 del supra citado Reglamento se señala que, concluida la presentación del informe de rendición de cuentas, sobre el desempeño de la gestión de las autoridades correspondientes, la asamblea discutirá y se pronunciará al respecto:
  - a. Dar por recibido el informe sobre la gestión con una valoración positiva.
  - b. Dar por recibido el informe sobre la gestión con observaciones, las cuales podrán señalar acciones de mejora para futuros informes.
  - c. No dar por recibido el informe sobre la gestión y solicitar su ampliación, aclaración o corrección en el plazo que defina la asamblea.



3. el artículo 64 del Estatuto Orgánico sobre las funciones de la Asamblea de Unidad Académica en el cual se indica que la Asamblea debe “Pronunciarse sobre los informes de rendición de cuentas anuales del director”.
4. La presentación del Informe de anual de gestión de la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje para el periodo comprendido entre mayo del 2021 y mayo 2022, realizado por las autoridades de la Escuela, M.A. Mayra Loaiza Berrocal y M.A Jorge Pablo Barth Arroyo, ante la Asamblea de Unidad Académica.
5. Que, esta sesión atendió las condiciones de excepcionalidad producto de las instrucciones de la Rectoría comunicadas mediante circulares instrucción UNA- R-DISC-009-2020 del 17 de marzo 2020 y UNA-R-DISC-010 del 19 de marzo 2020, así como la alerta sanitaria emitida por el Ministerio de Salud, debido a la emergencia sanitaria generada por el COVIS-19.
6. Que, la tecnología empleada para la realización de esta sesión fue por medio de la aplicación zoom, mediante el link <https://una-cr.zoom.us/j/5086686268?pwd=UIRaZ2JlRm1nZC8xenBsNm83VW9nZz09> se respetaron los requisitos de seguridad, colegialidad, simultaneidad y deliberación.
7. Que existió compatibilidad en la tecnología empleada por cada miembro y se contó con la participación real de cada uno de los participantes.
8. Que se eligió al Dr. Carlos Francisco Monge Meza, académico del Área de Español, como presidente Ad Hoc de la Asamblea para el análisis y aprobación de este informe.
9. Que el señor Monge Meza, quien fungió como presidente Ad-hoc de dicha Asamblea, sometió a consideración de sus integrantes lo establecido en el Artículo 15 del “Reglamento para la Rendición de Cuentas y los Informes de Fin de Gestión” y se decidió que la discusión y pronunciamiento se efectuara en la misma sesión plenaria.
10. Que el pleno de la Asamblea tuvo la opción de presentar sus observaciones y comentarios respecto a la información exhibida, además manifiestan su agradecimiento y felicitación a las autoridades por la labor realizada.
11. Que se sometió a votación de la Asamblea el Primer Informe Anual de la Dirección y la Subdirección de la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje en el periodo comprendido entre mayo del 2021 – mayo 2022, el cual fue dado por recibido con un pronunciamiento de valoración positiva.
12. Que el 96% por ciento de los asambleístas decidió “dar por recibido el informe sobre la gestión con una valoración positiva”.





Año de las Universidades  
Públicas por los Territorios  
y las Comunidades

13. Que un 4% por ciento de los participantes se acogió a la opción B de: "Dar por recibido el informe sobre la gestión con observaciones, las cuales podrán señalar acciones de mejora para futuros informes" y finalmente ninguna persona optó por la opción tres: No dar por recibido el informe sobre la gestión y solicitar su ampliación, aclaración o corrección en el plazo que defina la asamblea.

SE ACUERDA:

- a. DAR POR RECIBIDO EL PRIMER INFORME ANUAL DE GESTIÓN, PRESENTADO POR LAS AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE LITERATURA Y CIENCIAS DEL LENGUAJE, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 20 DE MAYO-2021 AL 20 DE MAYO-2022, CON UN PRONUNCIAMIENTO DE VALORACIÓN POSITIVA.
- b. AGRADECER LA SEÑORA MAYRA LOAIZA BERROCAL Y AL SEÑOR JORGE PABLO BARTH ARROYO EL ESFUERZO Y LA DEDICACIÓN DURANTE PRIMER AÑO DE GESTIÓN COMO DIRECTORA Y SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA DE LITERATURA Y CIENCIAS DEL LENGUAJE.
- c. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

**Carlos Francisco Monge Meza**  
Presidente a.i., Asamblea de Unidad Académica  
Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje

